

Revista de estudios locales

Sumario

Número
131
Junio 2010



COSITAL
Secretaríos, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Consejo General

CONSEJO ASESOR

ÁNGELA ACÍN FERRER, Gerencia del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Barcelona.
CRISTOBAL ARAGÓN SÁNCHEZ, miembro del Cuerpo Superior de Auditores de Tribunal de Cuentas e interventor-tesorero de Administración local.
FEDERICO A. CASTILLO BLANCO, profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada.
JULIO CASTELAO RODRÍGUEZ, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de San Pablo CEU.
ENRIQUE CASTILLO ZUBIA, ex presidente del Consejo General COSITAL.
MARIO CORELLA MONEDERO, ex presidente del Consejo General COSITAL.
MANUEL DOMINGO ZABALLOS, Magistrado de lo Contencioso-Administrativo, Secretario de Administración Local excedente.
JESÚS M^o GONZÁLEZ PUEYO, ex presidente del Consejo General COSITAL.
JUAN JOSÉ MAURI MAJOS, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona.
JOSÉ LUIS PALMA FERNÁNDEZ, letrado del Consejo de Estado.
PILAR ARRANZ NOTARIO, directora del Instituto Nacional de Administración Pública.
JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Subdirector General de Asuntos Europeos del Ayuntamiento de Madrid.
JAIME RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de A Coruña.
ENRIQUE SÁNCHEZ GOYANES, profesor doctor de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ ONDAL, funcionario con habilitación de carácter estatal jubilado.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidente:
EULALIO ÁVILA CAÑO
Vocales: JOSÉ MIGUEL BRAJOS CORRAL,
GREGORIO RÍOS CODÓN, LUIS ROYUELA,
PEREA
Dirección Colegiada: Consejo de Redacción.

REDACCIÓN

PILAR LAZARO GAZTAMBEDE
Responsable de Revistas
Thomson-Aranzadi
e-mail: pilar.lazaro@thomsonreuters.com
JUDITH LERENA ORTIZ y JOSÉ LUIS RIVERA
CARRINTERO, Cosital
judithlo@cosital.es; jlrivera@cosital.es

PUBLICIDAD Y MARKETING

PATRICIA BLAZQUEZ HUARTE
e-mail: patricia.blazquez@thomson.com

SUSCRIPCIONES

Teléfono: 902 444 144
e-mail: clientes@aranzadi.es
D.L.: NA-2754/2008
ISSN: 1578-9241



THOMSON REUTERS
ARANZADI

3 EDITORIAL

La reducción del déficit público

4 MUNDO LOCAL

12 COLABORACIONES

Comentarios al Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público
Comentarios de JOSEFA DOMÍNGUEZ CLEMARES, JUAN RAYA GÓMEZ, JOSÉ MIGUEL BRAJOS CORRAL y MONTSERRAT GONZÁLEZ ÚBEDA 12
La desviación de poder en el ámbito urbanístico JAUME MARGARIT CABALLÉ..... 30

56 HABILIDADES DIRECTIVAS

Km 7. MARÍA ROCÍO CLAROS PEINADO, JAVIER OLIVA LÓPEZ

59 LEGISLACIÓN Y NORMAS

Novedades

67 CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

La inminencia del nuevo tribunal administrativo central de recursos contractuales GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS S.L.P.

70 COMENTARIO JURISPRUDENCIAL

Sentencia de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas de 17 de marzo de 2010. Recurso de Apelación núm. 3/07. Derecho a la Tutela judicial efectiva y a la no indefensión. Valoración de la prueba. Pago de «complemento de paga extra» al personal del Ayuntamiento previsto en convenio colectivo aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación Local. Declaración de nulidad como cuestión prejudicial. Pagos indebidos. Diligencia exigible al gestor de fondos públicos. Delegación del pago. M^o CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ GARCÍA

79 JURISPRUDENCIA

Comentario a la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 12 de febrero de 2010. Impugnación por el Estado de acuerdo de Entidad Local contrario a Derecho. Cómputo del plazo de interposición del Recurso Contencioso-Administrativo..... 79
Comentario a la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga de 8 de junio de 2010. Nulidad de pleno derecho de Resolución sancionadora de Expediente disciplinario a FHE dictada por órgano manifiestamente incompetente 81
Comentario al Auto de la Sala de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Asturias de 16 de marzo de 2010. Sobreseimiento provisional de querrela frente a FHE por presuntos delitos de falsedad, tráfico de influencias y cohecho. Supuesta contradicción de Certificación con otra posterior firmada por funcionario diferente 84

88 BIBLIOGRAFÍA